

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SUPRALIVE S.A., CELEBRADA EL TREINTA
Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-**

En la ciudad de Samborombón a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, a las diez de la mañana, comparecen a las oficinas de la Compañía **SUPRALIVE S.A.**, ubicadas en las calles Km. 1,5 vía a Samborombón; Edificio Xima Centro de Negocios; piso 5 oficina 502, de la ciudad de Samborombón, los accionistas: **INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.** propietaria de 270.875 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el **ING. MARLON ALBERTO VINTIMILLA SIGUENZA** propietario de 725 acciones ordinaria y nominativa de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión como Presidente AD-HOC de la Junta el Abg. Rolando Ludeña y actúa como Secretaria la Ec. Dalia Sigüenza Rojas, Gerente General de la Compañía. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito, que es de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Antes de declararse instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, la Secretaria forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las acciones que constan como tales en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Estando completo el quórum reglamentario, el Presidente ad-hoc declara legalmente instalada la Junta y la Secretaria procede a leer los **PUNTOS DEL DÍA**:

1. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2017;
2. Conocer y resolver acerca del informe del Administrador de la Compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2017;
3. Conocer y resolver acerca del Estado de Situación financiera, el Estado de Resultados Integral, del Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo de la compañía al 31 de diciembre del 2017 y del informe de Auditores Externos;
4. Resolver acerca de la distribución de Utilidades;

Una vez leído los puntos a tratarse que sean aceptados por los accionistas, el Presidente ad-hoc dispone se trate cada uno de ellos y se dé curso a las deliberaciones.

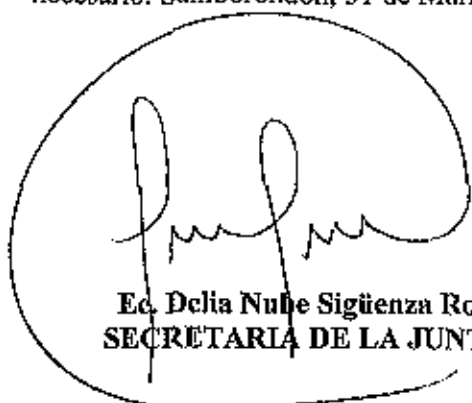
Una vez leído el informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017 y luego de las deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad; **PRIMERO**: Aprobar en toda su extensión el informe del Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017; Seguidamente se trata el segundo punto acordado, y una vez leído el informe del Administrador de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017 y luego de las deliberaciones correspondientes; la Junta decide por unanimidad; **SEGUNDO**: Aprobar en toda su extensión el Informe del Administrador de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017; Seguidamente se trata el tercer punto acordado, y una vez conocidos y aprobados por unanimidad los informes del Comisario, Auditor Externo y Administrador de la Compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2017, y luego de las deliberaciones del caso; la Junta decide por unanimidad; **TERCERO**: Aprobar el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, del Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo de la compañía al 31 de diciembre del 2017; Seguidamente se trata el cuarto punto acordado, y una vez

conocidos y aprobados por unanimidad el Estado de Situación Financiero, el Estado de Resultados, del Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo de la compañía al 31 de diciembre del 2017. y luego de las deliberaciones del caso; la Junta decide por unanimidad; **CUARTO** Conocer que la utilidad líquida del ejercicio económico del año 2017, esto es la utilidad luego del reparto del 15% de la Participación de los trabajadores en la utilidad de la compañía, y luego del cálculo del Impuesto a la Renta respectivo, esta asciende a la suma de **US\$ 743.747,62 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 62/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, y luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad, no distribuir la utilidad a los accionistas y dejarla en el patrimonio como una reserva facultativa, esta reserva se crea para contingencias por variaciones del precio internacional de la materia prima.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta, concede un receso para que la Secretaria elabore la presente acta, una vez transcurrido cuarenta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los accionistas de la Compañía proceden a suscribir en ratificación de su aprobación la presente acta.-----

f) Paulo César Vintimilla Sigüenza, Gerente General de la compañía INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A., Accionista; f) Marlon Alberto Vintimilla Sigüenza, Accionista; f) Abg. Rolando Ludeña Ocampo, Presidente ad-hoc de la junta f) Ec. Delia Sigüenza Rojas, Secretaria de la Junta.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que obra en el Libro de Juntas Generales de Accionistas de la compañía SUPRALIVE S.A., al que me remito de ser necesario. Samborondón, 31 de Marzo del 2018.



Ec. Delia Nuñez Sigüenza Rojas
SECRETARIA DE LA JUNTA